SOLICITUD TRANSPORTE COLECTIVO Y AYUDAS DE TRANSPORTE INDIVIDUAL PARA EL CURSO 2022-2023

Se ha abierto el plazo para presentar la solicitud del servicio de transporte colectivo y ayudas de transporte individual para el curso 2022-2023. Hay procedimientos diferentes en función de si es:

A) Alumnado que ha solicitado el servicio de transporte colectivo o ayuda individual durante el presente curso 2021-22.

A.1) Los padres/madres/tutores que **hacen uso de la aplicación ITACA** pueden descargarse para esta misma aplicación el borrador de solicitud (que ya estarán pregrabados los datos correspondientes) y presentarla en la secretaría del centro si todos los datos son correctos (si no fueran correctos se debe presentar igualmente, pero indicando en el apartado G la circunstancia que cambia).

A.2) Los padres/madres/tutores que **no hagan uso de la aplicación ITACA** pueden acudir a la secretaría del centro para obtener el borrador de solicitud de transporte. Si los datos son correctos será necesario que lo devuelvan firmado en la secretaría del centro. Se pedirá un borrador por cada alumno de la misma unidad familiar. Si algún alumno no estuviera incluido el borrador se deberá presentar solicitud sólo para este alumno cumplimentando el anexo I, adjuntando la documentación acreditativa.

Enlace al ANNEXO I:
https://ceice.gva.es/documents/162640666/359374572/ANEXO+I_Solicitud+Transporte+Escolar+22-23.pdf/cbc756ad-ffb0-b6bf-a5d3-cfc875286607?t=1654843924389

B) Alumnado que en el curso presente 2021-2022 no solicitó la prestación del servicio de transporte.

La solicitud se realizará presentando el anexo I (el enlace para descargarlo es el mismo del apartado A) cumplimentado y adjuntando la documentación acreditativa requerida:
Certificado de empadronamiento colectivo acompañado de:
Recibo de luz y agua
Fotocopia del DNI del titular del recibo (padre/madre/tutor)
O certificado de residencia colectivo.
Sólo se presentará un anexo I por unidad familiar.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES: PREFERENTEMENTE **HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2022** EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO.

Nota: QUIEN NO PUEDA DESCARGAR O IMPRIMIR EL BORRADOR O EL ANEXO I, PUEDE PASAR POR SECRETARÍA PARA RECOGERLO.

La secretaría del IES de Pedreguer